

PERMISO DE EDIFICACION

- OBRA NUEVA LOTE0 DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
LOTE0 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

- URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
54
Fecha de Aprobación
30 OCT. 2017
ROL S.I.I
268-098

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2558/17 de fecha 22-09-2017
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1006 de fecha 07-09-2017
E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
I) Otros (especificar): La Resolución Sección 9° N° 34/17 que rectifica el Certificado de Informaciones Previas 1006/17.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para alterar 1 local comercial con una superficie edificada total de 3390 m2
(ESPECIFICAR) (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES)
y de 2 pisos de altura destinado a Equipamiento (local comercial) escala menor
ubicado en calle/avenida/camino Dardignac N° 565 Ex 581, Local 31
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
sector Urbano Zona ZS4 / E-A1 / U-E del Plan Regulador Comunal
(URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL)
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba pierde
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
Plazos de la autorización especial ---
4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Emilia Sabat Marcos	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
Hernán Riadi Abusleme		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
Hernán Riadi Abusleme		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
Hernán Riadi Abusleme		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	Comercio	Local comercial	Equipamiento básico
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> otros (especificar)		---	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	---	---	---
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	34,54 m2	---	---
S. EDIFICADA TOTAL	---	---	---
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	---	---	---

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	---	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8 / 0,4
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,8 / 0,4	---	DENSIDAD	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	14 m	---	ADOSAMIENTO	2.6.2 OGUC
FASANTES	2.6.3 OGUC	---	ANTEJARDIN	0,00 mts
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC	---		0,00 mts

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	---	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	---
-----------------------------	-----	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
	---	Fecha	---

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	---
OTROS (ESPECIFICAR):			---

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	\$		
PRESUPUESTO OBRA NUEVA	\$	-	-
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR - ALTERACIÓN	\$	-	266.426
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,5% (Obra Nueva)	%	\$
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,0% (Modificación)	%	\$ 2.664
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 2.664
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	30%	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
SUBTOTAL			\$
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.	50%	(+)	\$
TOTAL A PAGAR			\$ 2.664
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	28.840.940
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	16/10/17

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Este Permiso de Edificación - Alteración se refiere a la apertura de un vano en el local comercial N°31 hacia el local adyacente con el N° 29, ambos ubicados en el edificio "Centro Comercial Portal Recoleta" ubicado en Dardignac N° 565. El edificio cuenta con certificado de Recepción Final N°/80 del 28.04.1980.
- Este permiso **no implica aumento de superficie**, fusión de unidades ni alteración del sistema de copropiedad al que está adscrito el edificio. Se mantiene el destino de Equipamiento Comercial de ambos locales.
- Los copropietarios expresaron su consentimiento a esta modificación mediante consulta escrita, protocolizada en Notaría Alvaro González Salinas el 23/08/2017 (Art. 17 Ley 19.537).
- El cálculo de derechos se realizó según Presupuesto de Alteración suscrito por el arquitecto Sr. Hernán Riadi Abusleme por \$ 266.426 (UF 10 del 22/09/17).
- El presente Permiso de Edificación - Alteración cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- Este Permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Según art 2.2.3. y 5.2.5 de la OGUC, en caso de eventuales daños producidos por las faenas de construcción propias del proyecto, deberá consultar por el tratamiento del espacio público y reposición de vereda en todos los frentes prediales, con la Asesoría Urbana y ejecutarlo bajo los estándares de SERVIU RM. El certificado respectivo debe proporcionarse al momento de la Recepción Final.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socialzado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- Se deja constancia que la numeración entregada por Certificado de Informaciones previas N° 1006 de fecha 07.09.2017, fue rectificadas por Resolución Sección 9° N° 34/17 quedando la dirección como Dardignac: 565 ex 581 , Local 31.

PAGADO



MEI/MLD/mld. 04.10.2017

Vol: 1298214

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE